

ACTA No. 77 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 04 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los cuatro días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H10 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**
- 2. Análisis y resolución sobre la necesidad de suscribir un contrato de arriendo por nueve meses con el señor Ismael Nolberto González Motoche, para el relleno sanitario temporal del cantón Portovelo.**
- 3. Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Seguido se da lectura al Acta de la Sesión anterior para su respectiva aprobación.

Una vez dado lectura y realizado las correcciones al Acta antes mencionada, el señor Alcalde dispone por secretaría se tome votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al segundo punto del Orden del día para su desarrollo.

2. Análisis y resolución sobre la necesidad de suscribir un contrato de arriendo por nueve meses con el señor Ismael Nolberto González Motoche, para el relleno sanitario temporal del cantón Portovelo.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el presente punto del orden del día para que sea discutido y aprobado; en vista a la necesidad de suscribir un contrato de arriendo con el señor Ismael Nolberto González, para el relleno sanitario temporal del cantón Portovelo.

(Adjunto copia del oficio de requerimiento para el arriendo del lote de terreno para el relleno sanitario temporal para el cantón Portovelo, documento presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal "UGAM")

El Concejal Jacinto Maldonado, lo más adecuado señor Alcalde, es que al terreno en donde se tiene arrendado para el relleno sanitario temporal para Portovelo, se lo expropie, en vista de que existe un informe de la Auditora en donde hace una observación sobre este pago.

El Concejal Vander Gualán, señor Alcalde, por la observación que realizó la Auditora no es conveniente que se siga pagando arriendo de el terreno en donde funciona el relleno sanitario temporal, si no que se lo expropie y se paga lo que cuesta el terreno. Y con respecto a los informes que han presentado los técnicos, sobre la expropiación del terreno para relleno sanitario temporal de Portovelo están dentro de los terreno de la cooperativa de vivienda Porto-bello, por lo que no se puede realizar otra expropiación sobre otra.

La Concejala Mayiyi Aguilar, señor Alcalde, no se puede seguir arrendando ese terreno por cuanto existe una observación por parte de la Auditora, sobre el pago de arriendo del terreno en donde funciona el relleno sanitario temporal.

El Concejal Darwin Feijoo, Alcalde, hay que ver que según Medio Ambiente, si es que se puede o no ubicar el relleno sanitario temporal cerca de la cooperativa de vivienda Porto-bello.

La Concejala Mayiyi Aguilar, Alcalde, sobre la idea de hacer un relleno sanitario técnico, usted ya lo hizo, pero le negaron.

El Concejal Darwin Feijoo, Alcalde, sería bueno buscar otra alternativa en otro lugar para hacer el relleno sanitario temporal.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, el relleno sanitario temporal en algunas ciudades esta ubicado cerca a la población, pero estos funciona técnicamente; yo estoy de acuerdo que se lo haga, pero no sigamos pagando arriendo, existe un informe de la auditora donde hace una observación al pago de arriendo, con la finalidad que no se siga pagando ese canon de arrendamiento si no que se expropie ese terreno.

El Concejal Jacinto Maldonado, Alcalde, porqué no se expropia un lote de terreno, por el sector antes de llegar al río Luis, después de la cantera de lastre.

El Concejal Darwin Feijoo, Alcalde existe una alternativa yo creo que por el sector de la Empresa EMPEC, por las casas de los Chinos, allí se puede realizar la expropiación del terreno para el relleno sanitario temporal, y es un lugar donde el ingeniero Chávez recomendó en un recorrido que se hizo anteriormente.

El Concejal Medardo Torres, señor Alcalde y compañeros Concejales, que hacemos con el señor del terreno en donde se está arrendando para el relleno sanitario temporal, ya se termina el plazo de arrendamiento, le seguimos arrendando?. sería bueno arrendarle unos dos meses más o hasta que se cuente con el relleno sanitario temporal.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, señor Alcalde en cuanto al trámite de expropiación del terreno para el relleno sanitario temporal para el cantón Portovelo, en vista que está mal realizado los estudios técnicos, hay que hacer un desistimiento de este proceso.

El Concejal Vander Gualán, señor Alcalde este punto sobre el arrendamiento del terreno para el relleno sanitario temporal no nos compete resolver a nosotros como Concejales, si no al Ejecutivo.

El Concejal Jacinto Maldonado, desde que se inicio los tramites para el relleno sanitario, van hacer tres años, lo que en su inicio manifestaron que se buscaría un lote de terreno para relleno sanitario temporal por el lapso de nueve meses que hasta el momento no se a resuelto nada sobre este tema.

El Señor Alcalde, compañeros Concejales demos paso al punto del orden del día para ir resolviendo.

El Concejal Jacinto Maldonado, señor Alcalde no podemos resolver por lo que hay un informe de la Auditora haciendo una observación al pago de ese arriendo y que se tiene que expropiar dicho terreno.

El Concejal Medardo Torres, compañeros yo creo que sería bueno arrendar por unos cuatro meses pero por el mismo precio.

El Concejal Darwin Feijoo, en relación al presente punto del orden del día presentó la siguiente moción que dice: **"El Concejo no puede resolver este punto del Orden del día por cuanto es competencia del ejecutivo"**, la moción fue apoyada por la Mayiyi Aguilar.

Establecida la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación la presente moción.

Por la siguiente moción que dice: **"El Concejo no puede resolver este punto del Orden del día por cuanto es competencia del ejecutivo"**.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen seis (6) votos a favor de la aprobación de la moción.

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al tercer punto del Orden del día para su desarrollo.

3. Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.

Primera petición presentada.- De **PERMISO DE DE CONSTRUCCION DE SU VIVIENDA** de propiedad del Sr. **RODRIGO ARMIJOS YANZA**, el cual se encuentra ubicado en el barrio **"San Francisco"** de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Planta baja con un área de = 87,65 m²

Planta primer piso alto con un área de = 125,87 m²

Área total del proyecto a construir = 213,53 m²

Descripción del Proyecto:

El proyecto consta de las siguientes plantas:

Planta Baja, comprende la siguiente distribución:

- Departamento 1: con cocina, sala, comedor, baño social, 2 dormitorios, con un baño completo dormitorio máster con baño completo incluido.

Planta segundo piso alto, comprende la siguiente distribución:

- Terraza accesible.

VALOR DE LA CONSTRUCCION

AREA A CONSTRUIR: = 213,52 M²

AVALUO DE LA CONSTRUCCION \$ 380.598,00 USD

LINDEROS DEL SOLAR SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

NORTE: PROPIEDAD SR. GUILLERMO MARIN CON: 20,00 ML

SUR: PROPIEDAD HEREDEROS SR. MIGUEL MADERO CON: 11,80 ML
ESTE: PROPIEDAD HEREDEROS LUIS ANGEL CAPA CON: 14,10 ML
OESTE: CAMINO PUBLICO CON: 3060 ML
AREA DEL SOLAR: 281,03 M2

USO DEL AREA SOBRE LA QUE SOLICITA LINEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

AREA MAXIMA DE IMPLANTACION: 150,00 M2

RETIRO FRONTAL: 2,00 ML

RETIRO LATERAL DERECHO: 2,00 ML

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 2,00 ML

RETIRO POSTERIOR: 2,00 ML

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda solicitado.-
CERTIFIQUESE.

Segunda petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN MURO EN PARTE FRONTAL DE SU VIVIENDA, de propiedad de la Sra. **LAURA GONZALEZ HURTADO**, el cual se encuentra ubicado en el barrio "El Paraíso" calle que conduce al cementerio Municipal de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente

La construcción de un muro de 1,70 m de alto por 13,50 m de largo y de 0,30 m de ancho.

Área total del proyecto= 13,50 ml

Descripción del proyecto:

El proyecto consta de lo siguiente:

Muro frontal: irá ubicado en la parte frontal de la vivienda, lo que permite definir la acera y el retiro frontal en la que se construyó dicha vivienda, con una longitud de 13,50 m que llegará hasta donde se encuentra ubicada una escalinata.

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURADE: HORMIGON ARMADO**

VALOR DE LA CONSTRUCCION \$ 1.500, 00,00 USD

VOLUMEN DE LA CONSTRUCCION. 6,89 M3
AVALUO DE LA CONSTRICCIÓN: 1.500,00 USD

NORTE: PROPIEDAD HEREDEROS FORTUNATO AREVALO CON: 8,70 ML
SUR: CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE CON: 10,00 ML
ESTE. PROPIEDAD SR. JORGE VALAREZO LEDESMA CON: 20,00 ML
OESTE: PROPIEDAD SRA. ROSA SALAZAR VALAREZO CON: 18,50 ML

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vereda, garaje con cubierta solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego de haber aprobado los permisos de construcción, el señor Alcalde autorizó se de lectura a las peticiones para venta de terrenos.

Primera petición presentada.- De VENTA de terreno municipal, de la Señora **MERCEDES HONORINA CUENCA**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "El Osorio", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar:

NORTE: CALLE SIN NOMBRE CON: 7,00 ML
SUR: PROPIEDAD SRA. CARMEN VASQUEZ CUENCA CON: 10,00 ML
ESTE : PROPIEDAD VANESSA AREVALO FAJARDO CON: 14,00 ML
OESTE: PROPIEDAD SR. ANTONIO HUMBERTO CUENCA CON: 14,70 ML
AREA DEL TERRENO: 130,74 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala; **Resuelve:** Autorizar la venta del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego el señor Alcalde ordeno se de lectura a las solicitudes de parcelación de terrenos solicitadas.

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno, del Sr. **JORGE GONZALEZ BAHAMONDE**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "San José", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta

la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: AV. CURIPAMBA Y PREDIOS DE VARIOS PROPIETARIOS CON: 341,10 ML
SUR: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE QUE CONDUCE DE PORTOVELO A RIO LUIS CON 373,69 ML.

ESTE: PREDIOS DE VARIOS PROPIETARIOS CON: 544,69 ML

OESTE: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE QUE CONDUCE DE PORTOVELO A RIO LUIS CON: 283,94 ML

AREA DEL PREDIO A FRCCIONAR: 111.765,60 M2

Los linderos y dimensiones del predio, fraccionado, son los siguientes:

NORTE: PREDIO SR. JORGE GONZALEZ BAHAMONDE CON: 171,43 ML

SUR: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE QUE CONDUCE DE PORTOVELO A RIO LUIS CON: 106,84 ML

ESTE: PREDIOS SR. MAURICIO GONZALEZ AÑAZCO, JORGE GONZALEZ BAHAMONDE Y ANGEL GONZALEZ BAHAMONDE CON: 193,25 ML

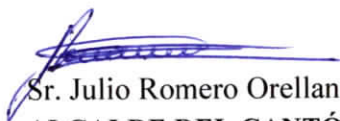
OESTE: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE QUE CONDUCE DE PORTOVELO A RIO LUIS CON: 283,94 ML

AREA TOTAL FRACIONADA 27.275,97 M2

El solar parcelado será vendido a favor de la Sra. **PATRICIA ALEXANDRA GONZALEZ AÑAZCO.**

Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h30 minutos del día lunes 04 de abril del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana

ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO


Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL CONCEJO

